

Odontología de MARLON BECERRA®

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN: Beneficio exclusivo a todo paciente que se traslada de Odontología de MarlonBecerra sede Santafé a sede Principal Chicó, Recibe el 15% De Descuento En: Limpieza Dental , Blanqueamiento Dental y Resinas Estéticas. Del 22 julio al 31 de Agosto!

Esta promoción es un incentivo establecido UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL SAS (El Organizador), para pacientes de la sede ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Santafé que se trasladan a sede Principal chicó consistente en que:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

El paciente de la sede de ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Santafé recibirá desde el 02 de Julio del 2024, un correo electrónico, llamada telefónica, mensaje por vía WhatsApp, mensaje de texto, redes sociales y/o portales web, google My Business un promocional con el informativo promoción "Beneficio exclusivo a todo paciente que se traslada de Odontología de MarlonBecerra sede Santafé a sede Principal Chicó, Recibe el 15% de Dto 15% De Descuento En: Limpieza Dental , Blanqueamiento Dental y Resinas Estéticas. Del 22 julio al 31 de Agosto" Este descuento solo es válido en sede Principal Chicó

Para acceder a la promoción el paciente antiguo debe presentar en la recepción de sede Principal chicó el promocional Correo o publicidad recibida de OMB , antes de facturar el procedimiento y realizar el procedimiento

- i.** Todo paciente que se presente mencionando el recibido de este mensaje y se comunique o asista a la sede mencionada, en la fecha mencionada del 2024, se le brindara la promoción mencionada anteriormente de acuerdo a los términos y condiciones.
- ii.** Para aplicar al promocional del "Aprovecha nuestro 15% de descuento en: limpieza dental, blanqueamiento dental y resinas estéticas. Del 22 julio al 31 de Agosto en sede Principal chicó", el odontólogo tratante determinará teniendo en consideración de la historia clínica del paciente, si es viable efectuar el procedimiento Odontológico con el fin de salvaguardar la salud del paciente.

Si el paciente lleva más de un (1) año sin asistir a cita Odontológica en la sede de Odontología de Marlon Becerra Principal Santafé, debe pagar la revaloración y el costo de la radiografía panorámica en caso de ser solicitada por el especialista.

- iii.** El descuento del 15% de DTO. no es acumulable con otras promociones y es válido hasta el 31 de Agosto del 2024. Este descuento no aplica a tratamientos ya iniciados, que se encuentren en ejecución o pagados previamente.

iv. Si el paciente requiere revaloración el odontólogo tratante determinará teniendo en consideración la historia clínica del paciente, si es viable efectuar los procedimientos odontológicos (limpieza dental, blanqueamiento y resinas estéticas) con el fin de salvaguardar la salud del paciente. Además, le informará al paciente si es necesario realizar otros tratamientos para preservar su salud oral.

PRIMERO. VIGENCIA:

La vigencia de la presente promoción se sujetará a las reglas aquí establecidas, por lo cual solo tendrá validez del veintidós (22) de Julio hasta el treinta y uno (31) de agosto del 2024, únicamente redimible en la sede Principal Chicó, periodo en el cual, el Organizador aleatoriamente enviará mensajes de texto SMS y/o correo electrónico con la promoción relacionada a lo largo del documento.

SEGUNDO. PERSONAS:

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes Términos y Condiciones las personas que cumplan con las siguientes calidades:

2.1. Paciente antiguo de la sede Santafé que se traslada a la sede Principal Chicó, que se encuentre a paz y salvo con la sede mencionada.

TERCERO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

3.1. Para acceder al descuento el paciente de sede Santafé debe presentar en la recepción de la sede antes de facturar o ingresar a la cita previa, el correo enviado y/o la publicidad del promocional o imagen en la que se refleja la promoción.

3.2. El promocional "Beneficio exclusivo a todo paciente que se traslada de Odontología de Marlon Becerra sede Santafé a sede Principal Chicó, Recibe el 15% de Dto 15% De Descuento En: Limpieza Dental, Blanqueamiento Dental y Resinas Estéticas. Del 22 julio al 31 de Agosto!" no aplica a tratamientos ya iniciados, que se encuentren en ejecución o pagados previamente.

3.3. En caso de necesitar una revaloración, el paciente asumirá el costo de esta misma y en el caso de requerirse una radiografía panorámica para la revaloración, el paciente deberá pagar \$40.000 por la radiografía panorámica.

3.4. En la revaloración el odontólogo tratante determinará teniendo en consideración la historia clínica del paciente, si es viable efectuar los procedimientos odontológicos (limpieza dental, blanqueamiento o resinas estéticas) con el fin de salvaguardar la salud del paciente. Además, le informará al paciente si es necesario realizar otros tratamientos para preservar su salud oral.

3.5. El descuento del 15% en limpieza dental (fase higiénica), aplica para limpieza dental y no para raspaje a campo cerrado/abierto.

3.6. El descuento del 15% en Blanqueamiento dental aplica para sesión individual, medio blanqueamiento y blanqueamiento completo.

3.7. El descuento del 15% en resinas estéticas, solo aplica en dientes centrales y anteriores.

3.8. Para acceder a la promoción el paciente debe solicitar una cita para realizar el procedimiento y si lleva más de un (1) año de realizar una revaloración. Esta programación será de acuerdo a la disponibilidad de la sede Principal Chicó.

3.9. Para acceder a la promoción el paciente debe pagar la totalidad del tratamiento el día que accede al descuento en los días mencionados (del 22 julio al 31 de Agosto 2024) es decir el paciente debe realizar el pago por el procedimiento elegido. Siendo la promoción válida hasta el treinta y uno (31) del mes de Agosto 2024.

- 3.10.** Si necesita radiografía panorámica o ayudas diagnósticas adicionales el costo lo asume el paciente.
- 3.11.** Estos descuentos no serán acumulables con otras promociones, ni descuentos y deberá ser redimido en la sede Principal Chicó de Odontología de Marlon Becerra. Las ofertas deben ser pagadas por el paciente antes de realizar los procedimientos.
- 3.12.** Para acceder a la promoción el paciente debe comunicarse con la sede de Odontología de Marlon Becerra Chicó y programar su cita de valoración de acuerdo con disponibilidad de agenda de la sede.
- 3.13.** El porcentaje de descuento en la cuantía que fuese correspondiente, no podrán ser imputados al pago de procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.
- 3.14.** El porcentaje de descuento no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos solo hacen alusión a una opción de descuento. El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc.), materiales de regeneración ósea, procedimientos adicionales, ortodoncia invisalign, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.
- 3.15.** Si el paciente, una vez contratados los procedimientos aquí descritos, solicita la devolución del dinero, perderá el descuento aquí descrito y las acciones o tratamiento que se hayan realizado se liquidarán sin descuento, por lo que se devolverá solamente el valor restante no ejecutado. 3.15 Si el paciente reprograma esta cita de revaloración o inicio de tratamiento perderá automáticamente los beneficios mencionados en esta promoción.
- 3.16.** Esta promoción es válida hasta el día treinta (31) de Agosto del 2024 y es válida únicamente en la sede de Odontología de Marlon Becerra sede Principal Chicó.

CUARTO. PUBLICIDAD:

Toda la publicidad de la promoción "Beneficio exclusivo a todo paciente que se traslada de Odontología de Marlon Becerra sede Santafé a sede Principal Chicó, Recibe el 15% de Dto 15% De Descuento En: Limpieza Dental, Blanqueamiento Dental y Resinas Estéticas. Del 22 julio al 31 de Agosto!, se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador. Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por medio de la página web marlonbecerra.co/sede/chico#Beneficiosantafe y marlonbecerra.co/sede/chico#Beneficioschico sección beneficios de la sedes mencionadas, y encontrarás los términos y restricciones que se detallan en este reglamento. El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento. Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet marlonbecerra.co/sede/chico#Beneficioschico comunicados publicados en la sede participante en la sección de beneficios.

QUINTO. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelta por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

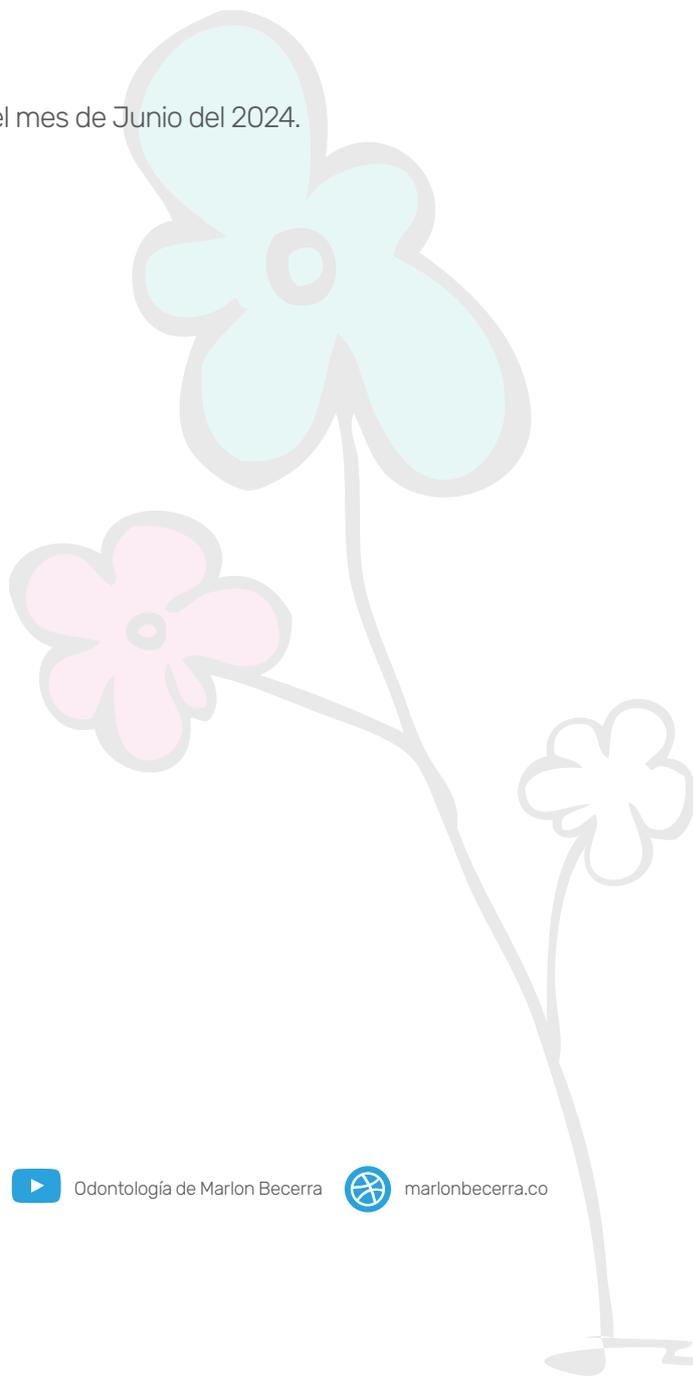
SEXTO. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO. CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono (1) 746 1111 o escribir al correo electrónico comunicaciones@marlonbecerra.co Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide a los doce días (28) días del mes de Junio del 2024.



/Odontología de Marlon Becerra



@omarlonbecerra



Odontología de Marlon Becerra



marlonbecerra.co